



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00940258- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR, con motivo de asistir en el Taller y Reunión del Conejo Regional del INTA Córdoba, los días 05 y 06 de noviembre del corriente año, en Ascochinga, Córdoba, Argentina; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

*Por ello:*

#### **EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar y consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Ing. Agr. Mgter. María Verónica AIMAR**, Leg. **33.883**, Profesora Titular con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, con motivo de asistir en el Taller y Reunión del Conejo Regional del INTA Córdoba, los días 05 y 06 de noviembre del corriente año, en Ascochinga, Córdoba, Argentina; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

